



- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Licencia de caza deportiva, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con el No. de Bitácora **12/LN-0097/07/24**.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Páginas **1**.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **16 de octubre del 2024**; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII**. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

JOEL
DE JESUS
LOPFZ.

RESOLUCIÓN
17/LN-0097/07/24

LUGAR DE EMISIÓN
GUERRERO
FECHA DE EMISIÓN
16/07/2024

VOLU
0045/24

16/07/2025
VIGENCIA

MEDIO
AMBIENTE

Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 35, fracción X, inciso 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Señor Armando Sánchez Gómez, el Sr. PINO es el titular de la licencia de caza deportiva emitida en el Estado de Guerrero, en el marco de la Ley General de Vida Silvestre y el Reglamento de la referida Ley, por el cual se aprueba la caza deportiva de aves y mamíferos.
Señor Armando Sánchez Gómez, el Sr. PINO es el titular de la licencia de caza deportiva emitida en el Estado de Guerrero, en el marco de la Ley General de Vida Silvestre y el Reglamento de la referida Ley, por el cual se aprueba la caza deportiva de aves y mamíferos.

GOBIERNO DE
MÉXICO

